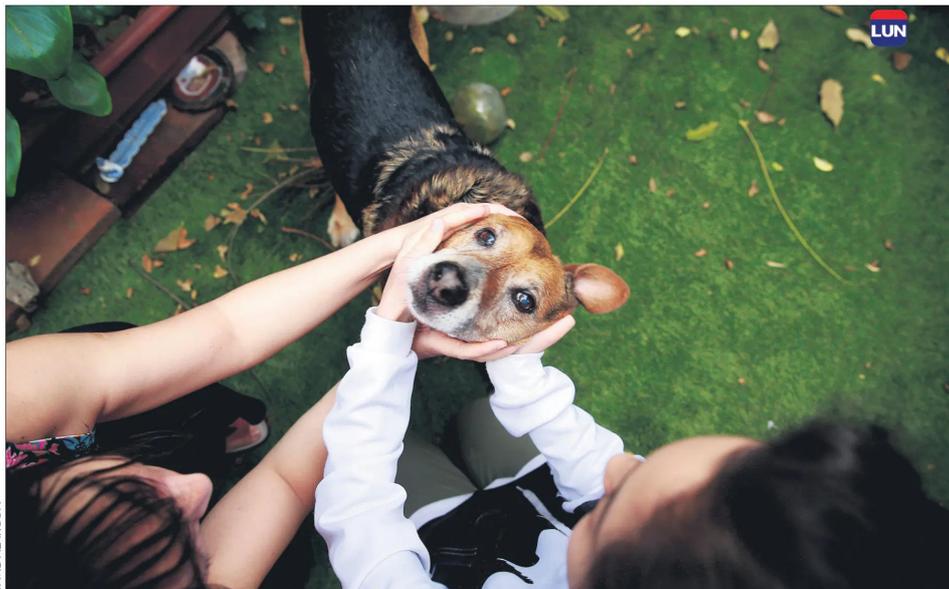




Doctor en psicología analiza el caso de la bull terrier que mató a la mascota de un vecino

“El que sacrifiquen a una mascota no soluciona nada, no repara nada”



DAVID ALARCÓN

El sacrificio de un animal es algo que lo decide un juez.

J. MORALES / I. MOLINA

Sunny Vargas reconoce que en cierto momento, sobrepasada por el desastre que veía a su alrededor, dijo que iba a sacrificar a Tropa, su perra bull terrier, por matar a la mascota de un vecino. Pero después se arrepintió. Una cosa es decirlo y otra es hacerlo, y seguramente no se sintió capaz cuando vio nuevamente a Tropa en su casa, mansa y cariñosa como siempre. “Tropa es nuestra perra, dentro de todo es nuestra perra y la queremos mucho”, dijo.

Cualquiera que haya tenido una mascota en su vida, sabe lo que esas palabras significan. Como explica Jorge Varela, doctor en psicología e investigador de la Universidad del Desarrollo, “con las mascotas se establece una relación, un vínculo que ocupa un espacio en tu vida muy importante. Así que es entendible que no quiera sacrificarlo. Porque las mascotas son casi un miembro de la familia”.

Más aún, agrega, cuando esa relación, ese vínculo, lleva mucho tiempo incubándose “y, por supuesto, mientras más te vinculas, más no quieres que tu mascota sufra ningún tipo de daño”.

“Ahora, no hay que olvidar que es una mascota”, advierte Varela. “No es lo mismo que un niño, no es una persona, siguen siendo animales. Pero el que maten a una mascota no soluciona nada, no devuelve nada a nadie, no repara nada”.

Además, como dice el etólogo Erick Lucero, magister en Ciencias Veterinarias, el sacrificio no es una decisión que pueda tomarse de forma arbitraria.

“Al haber antecedentes de este tipo, como morder a una persona o dañar a otro perro, podría solicitarse el sacrificio, eso depende del juez. Pero lo más probable es que el juez pida un peritaje o la opinión de un etólogo, quien deberá hacer una evaluación del riesgo, del perro, del ambiente y de la relación con los tutores. Pero no se puede simplemente sacrificar a un perro porque mató a otro”, explica.

Lucero destaca que la ley ofrece alternativas antes de considerar medidas drásticas. “En principio, podrían clasificar al perro como potencialmente peligroso y pedir a los tutores que cumplan con las normas: que el perro esté en un canil, inscrito en el registro de perros potencialmente peligrosos, y que cuando salga lo haga con bozal y correa”, señala. Esta clasificación permite implementar un conjunto de medidas que buscan garantizar la seguridad pública y el bienestar del animal.

Las mascotas, dice Jorge Varela, investigador de la UDD, “son como un miembro de la familia”.